

DEIALDIA

Estella-Lizarrako Udalbatzako kideei dei egiten zaie **OHIZ KANPOKO BILKURARA**, datorren **2022ko ekainaren 17an, OSTIRALA, HAMAIAK ETA HOGEITA HAMARREAN (11:30)**, era presentzialean, Udalbatza aretoan, honekin batera atxikitzen den gai zerrendako gaiak aztertzeko eta erabakitzeko.

Estella-Lizarra, 2022ko ekainaren 13an
El alcalde / Alkatea
Elektronikoki sinatutako dokumentua
Koldo Leoz Garciandia

GAI-ZERRENDA

BILKURAREN IZAERA BEREZIAREN MOTIBAZIOA

Bilkurarako deia egin da, 2022. urterako luzatutako aurrekontuan aldaketak onesteko egin behar den beharraren aurrean, aldaketa horiek 2021eko ekitaldiko diruzaintzako gerakina erabiltzea ahalbidetuko baitute, aurreko ekitaldietan aurreikusi gabeko behar ekonomikoei erantzuteko, oraingo honetan, energia elektrikoaren kostuaren igoerarekin zerikusia duten jarduketak.

IZAERA ERABAKIGARRIA DUTEN XEDAPENAK ETA TXOSTENAK

1.- Hasierako onespena, bidezkoa bada, 2022rako luzatutako aurrekontuko 8. aldaketa. Kreditu berezia.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores/as ediles del Ayuntamiento de Estella-Lizarra, a la **SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA**, que tendrá lugar el próximo **VIERNES** día **17 de junio de 2020** a las **ONCE HORAS Y TREINTA MINUTOS (11:30)**, de manera presencial en el salón de plenos de la casa consistorial, al objeto de tratar y resolver lo procedente sobre los asuntos del Orden del día adjunto.

Estella-Lizarra, 13 de junio de 2022

El alcalde / Alkatea

Documento firmado electrónicamente

Koldo Leoz Garciandía

ORDEN DEL DÍA

MOTIVACIÓN DEL CARÁCTER EXTRAORDINARIO DE LA SESIÓN

Se convoca la sesión ante la necesidad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el Presupuesto prorrogado para el año 2022 que permitan disponer del Remanente de Tesorería del ejercicio de 2021 en la atención de necesidades económicas no previstas en ejercicios anteriores, en este caso actuaciones relacionadas con los efectos del incremento del coste de la energía eléctrica.

ACUERDOS Y EXPEDIENTES DE CARÁCTER RESOLUTIVO

1.- Aprobación inicial, si procede, de la modificación presupuestaria nº 8 al presupuesto prorrogado para 2022. **Crédito Extraordinario.**

PROPUESTA DE ACUERDO

(Pleno 02/06/2022)

1.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº OCHO AL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA 2022. CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

A la fecha del informe, el ayuntamiento no dispone de presupuesto para 2022, por lo que se está funcionando con presupuesto prorrogado de 2021.

Con fecha 8 de abril de 2022 y número de registro 1573, la empresa Kirolzer SL., ha presentado una solicitud de subvención para equilibrar el ejercicio económico del año 2022, en relación al contrato adjudicado por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar, celebrada en sesión de fecha 1 de octubre de 2020, de concesión de servicios denominado “Gestión, mediante arrendamiento, del Pabellón Polideportivo Municipal Tierra Estella-Lizarreria y de las piscinas municipales del agua salada”, y que dicho déficit se prorratee trimestralmente.

El déficit previsto para el citado ejercicio, asciende a 171.400,00 €, y supone un incremento de 59.537,21 €, 53,22 %, respecto al resultado del último ejercicio presentado 2021, que fue de 111.862,79 €.

Desde el área de medio ambiente, se solicita incluir en presupuesto partida por importe de 115.000 € para colocar en la cubierta del polideportivo una instalación solar fotovoltaica que reduzca los grandes consumos de luz, cada vez más elevados por la subida de precio de la energía.

En base a los antecedentes, y para dar cobertura presupuestaria a los gastos mencionados, es preciso tramitar una modificación presupuestaria, crédito extraordinario, financiada con remanente de tesorería disponible al cierre de 2021, que es el siguiente:

REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	7.029.329,82 €
* RT POR EXISTENCIA DE RECURSOS AFECTADOS	
* RT POR EXISTENCIA DE GASTOS CON F. AFECTADA	135.782,22 €
* RT PARA GASTOS GENERALES	6.893.547,60 €

De este remanente, parte es preciso reservar para contingencias. Se estima una reserva para contingencias de unos 300.000 € (36.000 € plusvalías recurridas y cobradas, 160.000 € sentencia atrasos policía, 100.000 € subida suministros).

A la fecha se han aprobado modificaciones presupuestarias por importe de 4.508.157,81 €, de ellas financiadas con Remanente de Tesorería, por importe de 3.342.705,59 €

- **Mod 2. Incorporación de remanente de crédito** por importe de 2.350.809,65 €, financiado con remanente de tesorería.
- **Mod 3. Crédito extraordinario y suplemento de crédito** por importe 54.880 € financiado con RT por importe de 24.880 €
- **Mod 4. Incorporación de remanente de crédito** por importe de 529.168,16 €, financiado con remanente de tesorería por importe de 497.715,94 €.
- **Mod 5. Crédito extraordinario y suplemento de crédito** por importe 1.573.300 € financiado con RT por importe de 469.300 €.
- **Mod 6. Incorporación de remanente de crédito** por importe de 337.862,00 €, financiado con remanente de tesorería por importe 297.862,00 €.
- **Mod 7. Crédito extraordinario y suplemento de crédito** por importe 2.861.594 € financiado con RT por importe de 1.034.180 €.

Existe por tanto financiación suficiente para hacer frente a la modificación presupuestaria de crédito extraordinario de 286.400,00 €, financiado con RT por el mismo importe.

Con base en los antecedentes expuestos, visto el informe del área de intervención, en el que se advierte del posible incumplimiento de la regla de estabilidad presupuestaria al cierre de 2022 y con el dictamen favorable de la Comisión especial de cuentas y hacienda emitido con fecha 6 de junio de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, al amparo de lo dispuesto en los preceptos transcritos, **SE ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 8 al presupuesto prorrogado de 2021, mediante Crédito extraordinario, así como su financiación a través del remanente de tesorería al cierre de 2021 en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

<u>Funcional</u>	<u>Económico</u>	<u>Descripción</u>	<u>MOD 8</u>
34205	4790000	Déficit polideportivo 2022	171.400,00 €
34205	6390000	Instalación solar fotovoltaica Polidep.	115.000,00 €

<u>EC ING</u>	<u>Concepto</u>	<u>importe</u>
87000	Remanente de Tesorería	286.400,00 €

Segundo.- Prorratear el abono del déficit del polideportivo trimestralmente, a trimestre vencido, procediendo una vez entre en vigor la modificación presupuestaria al abono de la parte correspondiente al primer semestre del año 2022.

Al cierre del ejercicio se realizarán a los ajustes pertinentes en función del déficit real a fin de año, con abono total máximo de 171.400 €.

Tercero.- Exponer el expediente al público en la secretaría de esta entidad, el expediente de modificación 8/2022, durante quince días naturales en el Tablón de anuncios municipal, a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones; indicando en el mismo que contra el presente acuerdo, que no es definitivo en vía administrativa, no cabe la interposición de recurso por tratarse de un acto de trámite, y que en caso de que no se formulen reclamaciones, se entenderá producida la aprobación definitiva, **entrando en vigor** un vez transcurrido el periodo de exposición pública.

Cuarto.- Facultar al Sr. alcalde o a quien legamente le sustituya a firmar cuantos documentos sean necesarios en orden al buen fin de lo acordado.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo al área de intervención a los efectos oportunos, y proceder a la incorporación en el expediente de su razón.

Estella-Lizarra, 13 de junio de 2022

El alcalde/Alkatea

Documento firmado electrónicamente

Elektronikoki sinatutako dokumentua

Koldo Leoz Garciandia